



INFORME PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO NO HOMOLOGADO, CON DESTINO A LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

El Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, DOGV (Num. 8192) de 18/12/2017 del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 12,2g) que al Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos, adscrito a esta Dirección General de Centros Docentes, le corresponde las funciones de estudio, propuesta y gestión del equipamiento escolar de los centros públicos y servicios escolares.

Dicha asignación de funciones comporta la compra del material escolar de los distintos niveles educativos con destino a todos los centros públicos, de la Comunitat Valenciana, dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

Las Direcciones Territoriales de Alicante, Castellón y València, así como los diferentes Servicios de la Conselleria, han llevado a cabo un análisis de las necesidades de compra de los artículos objeto de este Contrato, con destino a centros de nueva creación, así como CEFIRES, SPEs, EOIs, etc. así como para reposición de espacios ya dotados en su día cuyo equipamiento ha sufrido el deterioro natural por su antigüedad. Las dotaciones de equipamiento que ahora se proponen resultan imprescindibles, teniendo en cuenta que desde el año 2012 y por circunstancias diversas no se ha podido adquirir el material que se contempla en este Contrato.

Asimismo se ha realizado una revisión y estudio, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal, de los precios unitarios de los artículos que se incluyen en esta propuesta, con la finalidad de adecuarlos a los precios actuales de mercado.



La Sección de Equipamiento Escolar, adscrita al Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos, ha gestionado esta propuesta de compra conformando el Contrato para la adquisición de estos artículos.

Los datos analizados tienen carácter estimativo, pudiendo verse afectados los resultados de las necesidades de compra, por lo que si fuera necesario se realizarían otros concursos de compra con las nuevas necesidades reales.

Por los motivos indicados se justifica la necesidad de proceder a la contratación para la adquisición de mobiliario no homologado según los lotes que se indican en la descripción del contrato. Todo eso, con el objeto de llevar a cabo las competencias asignadas a esta Dirección General de la manera más idónea y equipar en los centros escolares del material necesario para cumplir su función educativa.

La Contratación que se propone se realizará por Procedimiento Abierto, dado el carácter general de este procedimiento en la Contratación Administrativa.